



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORÍA COACTIVA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

INFORME N° 290-2025-SGRyEC-GAT/MDSR

A : C.P.C. FLOR DE MARIA GALLARDO REYMUNDO DE REA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

DE : ROBERTO CARLOS LUCERO LOAYZA
SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORIA COACTIVA

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO

FECHA : Santa Rosa, 11 de setiembre de 2025



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi saludo, y a la vez remitir a su despacho la solicitud de requerimiento de servicio de impresión para emitir valores tributarios:

REQUERIMIENTO DE SERVICIO EN GENERAL

CANT.	UNID.	DESCRIPCION
1	SERVICIO	Servicio de impresión de valores tributarios

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



ROBERTO CARLOS LUCERO LOAYZA
SUBGERENTE DE RECAUDACION Y EJECUCION COACTIVA

ANEXO N° 02

MDSR – GAF - SGL	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL	Versión	
		Fecha de Aprobación	12/05/2025

1. ÁREA USUARIA

SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y EJECUTORIA COACTIVA

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Impresión de Valores Tributarios

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el Servicio de Impresión de Valores Tributarios con la finalidad de comunicar y difundir el beneficio de amnistía tributaria 2025 a los contribuyentes del distrito, en cumplimiento de las actividades operativas del Plan Operativo Institucional

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la Emisión Valores Tributarios para la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, a fin de coadyuvar con el logro y cumplimiento de los fines y metas institucionales).

5. ACTIVIDAD DEL POI (Obligatorio)

Con el presente servicio se podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional (POI) del presente ejercicio en el marco de la Actividad Operativa Institucional (POI) 2025: CODI. AOI30128801004 "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES."

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1	servicio	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VALORES TRIBUTARIOS -Hojas bond -Tamaño A4 -Peso 75 g/m2 -cantidad 100 millares

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica.

7.1 Experiencia del Proveedor

Contar con experiencia mayor o igual a una (01) UIT en servicios de impresión.

7.2 Formación Académica y/o Experiencia

No corresponde.

7.3 Capacitación

No corresponde

7.4 Otros

- Registro Nacional de Proveedores - **RNP**
- Registro nacional de Contribuyente - **RUC**



8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 8.1 **Lugar:** *Los bienes se entregarán en el almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.*
- 8.2 **plazo:** El servicio se ejecutará en un plazo máximo de 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de servicio y hasta la conformidad de la prestación

9. ENTREGABLES

Primer y Único Entregable: El proveedor contratado debe entregar un informe en el cual deberá señalar el consolidado de las actividades realizadas, guía de remisión, factura, debiendo ser presentado ante la unidad orgánica a la cual se presenta el servicio hasta los quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

10. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, dirigida a la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva. El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 17:00 horas.



11. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva, dentro de un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia en (01) armada, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

13. PENALIDADES APLICABLES:

13.1 Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la presente directiva.

13.2 Otras Penalidades:

No corresponde

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. La/El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de *un (01) año*, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. COMPROMISO ANTISOBORNO:

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano, <https://denuncias.servicios.gob.pe/>.



18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20. GESTION DE RIESGOS (Art. 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

ROBERTO CARLOS LUCERO LOAYZA
SUBGERENTE DE RECAUDACION Y EJECUCION COACTIVA

**Firma y Sello
Responsable del
Área Usuaría**